



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0101-2019-A-MPH

Bambamarca, 17 de diciembre del 2019

El Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2019;

VISTO:

El pedido del Regidor Glicerio Herrera Salazar, sobre encargar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez cursar un documento al Director de la UGEL de la Provincia de Hualgayoc, solicitando se elabore el expediente que será presentado ante el Ministerio de Educación para la Creación del Centro Rural de Formación en alternancia - CRFA en la Provincia de Hualgayoc, a raíz de la pasantía que realizó el Concejo Municipal al Caserío el Corazón, Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, para observar el funcionamiento del CRFA del referido caserío; además, se apruebe la compra de un terreno en el Caserío Marcopata, jurisdicción del Distrito de Bambamarca a fin de que se realice la implementación del Centro Rural de Formación en alternancia - CRFA en la Provincia de Hualgayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 089-2019-MPH, de fecha 27 de noviembre del 2019, se dispuso aprobar la pasantía del Concejo Municipal en pleno al Caserío el Corazón, Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, para observar el funcionamiento del Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA, a realizarse los días 11 y 12 de diciembre del año 2019;

Que, los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) son instituciones educativas públicas, de gestión asociativa de la modalidad de Educación Básica en Alternancia, ubicados en zonas rurales donde se asientan poblaciones de diverso tamaño cuya actividad económica depende mayoritariamente de la actividad agropecuaria;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 17.12.2019, en atención al pedido del Regidor Glicerio Herrera Salazar, acordó encargar al alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez cursar un documento al Director de la UGEL de la Provincia de Hualgayoc, solicitando se elabore el expediente que será presentado ante el Ministerio de Educación para la Creación del Centro Rural de Formación en alternancia - CRFA en la Provincia de Hualgayoc, a raíz de la pasantía que realizó el Concejo Municipal al Caserío el Corazón, Distrito Chirinos, Provincia de San Ignacio, para observar el funcionamiento del CRFA del referido caserío; además, se aprobó la compra de un terreno en el Caserío Marcopata, jurisdicción del Distrito de Bambamarca a fin de que se realice la implementación del Centro Rural de Formación en alternancia - CRFA en la Provincia de Hualgayoc.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, cursar un documento al Director de la UGEL de la Provincia de Hualgayoc, solicitando se elabore el expediente que será presentado ante el Ministerio de Educación para la Creación del Centro Rural de Formación en alternancia - CRFA en la Provincia de Hualgayoc, a raíz de la pasantía que realizó el Concejo Municipal al Caserío el Corazón, Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, para observar el funcionamiento del CRFA del referido caserío.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la compra de un terreno en el Caserío Marcopata, jurisdicción del Distrito de Bambamarca a fin de que se realice la implementación del Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA en la Provincia de Hualgayoc.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con las formalidades a los órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL